

RESOLUCIÓN 001

02/01/2026

POR MEDIO DE LA CUAL SE EFECTÚA UNA DESAGREGACIÓN DEL ANEXO DEL DECRETO DE LIQUIDACIÓN DE PRESUPUESTO CON RECURSOS DE LA NACIÓN, EN EL PRESUPUESTO DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL QUINDÍO – CRQ PARA EL PERIODO COMPRENDIO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2026.

El Director General (E) de la Corporación Autónoma Regional del Quindío - CRQ, en ejercicio de sus atribuciones legales y estatutarias en especial las conferidas en el artículo 29 de la Ley 99 de 1993, el acuerdo No. 001 de 2025 de la Asamblea Corporativa de la Corporación Autónoma Regional del Quindío y el Acuerdo Nº 003 de abril 20 de 2023 expedido por el consejo Directivo y

CONSIDERANDO

Que a través de la Ley 2559 del 22 de diciembre de 2025 "Por la cual se decreta el presupuesto de retas y recursos de capital y ley de apropiaciones para la vigencia fiscal del 1º de enero al 31 de diciembre de 2026"; se notificó a la Corporación Autónoma Regional del Quindío – CRQ la asignación de presupuesto general de la Nación.

Que en la segunda parte, artículo 2 de la mencionada Ley, Reza "Presupuesto de Gastos o Ley de Apropiaciones", sesión 3209 se asigna a la Corporación Autónoma Regional del Quindío – CRQ la suma de **SEIS MIL SETECIENTOS TREINTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$6.736.200.000)**

Que, a través del Decreto 1477 del 30 de diciembre de 2025, "Por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2026, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos", se liquidó el presupuesto general de la nación para la vigencia fiscal 2026, en el cual se detallaron cada una de las apropiaciones, destinaciones y se clasificaron y definieron los gastos de funcionamiento para la Corporación Autónoma Regional del Quindío – CRQ, para la vigencia comprendida entre el 01 de enero al 31 de diciembre de 2026.

Que el anexo del Decreto 1477 del 30 de diciembre de 2025 "Por medio del cual se decreta el presupuesto de rentas y recursos de capital y el presupuesto de gastos para la vigencia fiscal del 1º de enero al 31 de diciembre de 2026" menciona la Corporación Autónoma Regional del Quindío la liquidación de la apropiaciones asignadas a la misma para la vigencia fiscal 2026.

Que, en la sección 3209 del mencionado Decreto, se asignó una partida presupuestal a favor de la Corporación Autónoma Regional del Quindío – CRQ por la suma de **SEIS MIL SETECIENTOS TREINTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$6.736.200.000)**, así:

Concepto	Valor asignado 2026
A. Gastos de Funcionamiento	\$ 6.736.200.000
01. Gastos de personal	\$ 6.090.500.000
02. Adquisición de Bienes y Servicios	\$ 246.800.000
03. Transferencias Corrientes	\$ 380.300.000
08. Gastos Por tributos, Multas, Sanciones e intereses de mora	\$ 18.600.000

Que de acuerdo con lo anterior y en concordancia con el artículo 209 de la Constitución Política, que señala que la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de eficacia, economía y celeridad, le corresponde al Gobierno Nacional ejercer la facultad conferida en el artículo 67 del Estatuto Orgánico del Presupuesto y así garantizar la debida ejecución de los recursos contenidos en el Presupuesto General de la Nación.

Que, mediante Acuerdo No 010 de diciembre 19 de 2025 "POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS CON RECURSOS PROPIOS Y SE ADOPTA EL PRESUPUESTO FINANCIADO CON RECURSOS DE LA NACION DESTINADOS A LA CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL QUINDIO - CRQ PARA LA VIGENCIA FISCAL 2026, se aprobó por el consejo Directivo el presupuesto de ingresos y gastos para el periodo comprendido entre el 01 de enero al 31 de diciembre de 2026.

Que el acápite considerativo del acuerdo 010 de diciembre de 2025 menciona: Una vez aprobado el presupuesto por el Consejo Directivo, el Director General liquidará el presupuesto mediante Resolución desagregando el presupuesto de ingresos y gastos aprobado para la vigencia 2026, sin modificar los topes autorizados en el presente Acuerdo o los Acuerdos expedidos por el Consejo Directivo que lo modifiquen o sustituyan, manteniendo la identificación de fuentes y usos que establece el marco legal vigente y sujeto a las disposiciones establecidas por la Contraloría General de la República en el Régimen de Contabilidad Presupuestal Pública (RCPP) y el Catálogo Integrado de Clasificación Presupuestal (CICP).

Que el **artículo 11** del mencionado acuerdo establece Dar cumplimiento a las demás disposiciones sobre el manejo presupuestal de recursos, se regirán por lo dispuesto en el reglamento interno de presupuesto de la CRQ, establecido mediante el acuerdo No. 003 de abril de 2023 y las demás que lo modifiquen.

Que a su vez, el **artículo 1º** y **artículo 2º** del acuerdo 010 de 2025, menciona Aprobar el presupuesto de ingresos y gastos en la suma de **CUARENTA Y UN MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS VEINTISIETE PESOS M/CTE (\$ 41.754.282.627)** para atender los gastos de funcionamiento, servicio a la deuda y los gastos de inversión en la vigencia 2026, en el periodo comprendido del 1º de enero al 31 de diciembre.



Que, de conformidad con lo anterior expuesto, el Director General (e) de la Corporación Autónoma Regional Del Quindío – CRQ.

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Efectuar la desagregación del anexo del Decreto de liquidación para el periodo comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de la vigencia fiscal 2026 con Recursos provenientes de la Nación por la suma de **SEIS MIL SETECIENTOS TREINTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$6.736.200.000)**, en el presupuesto de ingresos de la Corporación Autónoma Regional del Quindío – CRQ, según el siguiente detalle:

RUBRO	INGRESO	NOM. INGRESO	AFORO INICIAL	AFORO DEFINITIVO
320900 - 01010206006001	1010206006001.00	Aportes Nación	\$ 6,736,200,000.00	\$ 6,736,200,000.00
320900 - 01010206006001001 - 10	1010206006001000.00	Gatos de personal	\$ 6,090,500,000.00	\$ 6,090,500,000.00
320900 - 01010206006001002 - 10	1010206006001000.00	Adquisición de bienes y servicios	\$ 246,800,000.00	\$ 246,800,000.00
320900 - 01010206006001003 - 10	1010206006001000.00	Transferencias Corrientes	\$ 380,300,000.00	\$ 380,300,000.00
320900 - 01010206006001008 - 10	1010206006001000.00	Gastos por tributos, multas, sanciones e intereses de mora	\$ 18,600,000.00	\$ 18,600,000.00

ARTÍCULO SEGUNDO: Efectuar la desagregación del anexo del Decreto de liquidación para el periodo comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de la vigencia fiscal 2026 con Recursos provenientes de la Nación por la suma de **SEIS MIL SETECIENTOS TREINTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$6.736.200.000)**, en el presupuesto de gastos de la Corporación Autónoma Regional del Quindío – CRQ, según el siguiente detalle:

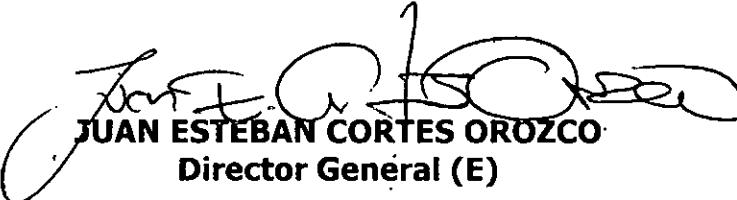
IDENTIFICACIÓN PRESUPUESTAL	CONCEPTO	INICIAL	DEFINITIVA
320900 - 2	Gastos	6,736,200,000.00	6,736,200,000.00
320900 - 2.1	Funcionamiento	6,736,200,000.00	6,736,200,000.00
320900 - 2.1.1	Gastos de personal	6,090,500,000.00	6,090,500,000.00
320900 - 2.1.1.1	Planta de personal permanente	6,090,500,000.00	6,090,500,000.00
320900 - 2.1.1.1.1	Factores constitutivos de salario	4,761,000,000.00	4,761,000,000.00
320900 - 2.1.1.1.1.1	Factores salariales comunes	4,761,000,000.00	4,761,000,000.00
320900 - 2.1.1.1.1.1.1 - 10	Sueldo básico	3,945,769,089.00	3,945,769,089.00
320900 - 2.1.1.1.1.1.6 - 10	Prima de servicio	366,532,765.00	366,532,765.00
320900 - 2.1.1.1.1.1.8	Prestaciones sociales	448,698,146.00	448,698,146.00
320900 - 2.1.1.1.1.1.8.1 - 10	Prima de navidad	448,698,146.00	448,698,146.00
320900 - 2.1.1.1.1.2	Contribuciones inherentes a la nómina	1,195,800,000.00	1,195,800,000.00
320900 - 2.1.1.1.2.1 - 10	Aportes a la seguridad social en pensiones	567,419,388.00	567,419,388.00
320900 - 2.1.1.1.2.2 - 10	Aportes a la seguridad social en salud	262,959,175.00	262,959,175.00
320900 - 2.1.1.1.2.3 - 10	Aportes de cesantías	365,421,437.00	365,421,437.00
320900 - 2.1.1.1.3	Remuneraciones no constitutivas de factor salarial	133,700,000.00	133,700,000.00
320900 - 2.1.1.1.3.1	Prestaciones sociales	133,700,000.00	133,700,000.00

320900 - 2.1.1.1.3.1.1 - 10	Vacaciones	87,701,731.00	87,701,731.00
320900 - 2.1.1.1.3.1.2 - 10	Indemnización por vacaciones	45,998,269.00	45,998,269.00
320900 - 2.1.2	Adquisición de bienes y servicios	246,800,000.00	246,800,000.00
320900 - 2.1.2.2	Adquisiciones diferentes de activos	246,800,000.00	246,800,000.00
320900 - 2.1.2.2.2	Adquisición de servicios	246,800,000.00	246,800,000.00
320900 - 2.1.2.2.2.6	Comercio y distribución; alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua	122,762,800.00	122,762,800.00
320900 - 2.1.2.2.2.6.9	Servicios De Distribución De Electricidad, Gas Y Agua (Por Cuenta Propia)	122,762,800.00	122,762,800.00
320900 - 2.1.2.2.2.6.9.112 - 10	Servicios De Distribución De Electricidad (Por Cuenta Propia)	122,762,800.00	122,762,800.00
320900 - 2.1.2.2.2.8	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	104,437,200.00	104,437,200.00
320900 - 2.1.2.2.2.8.4	Servicios De Telecomunicaciones, Transmisión Y Suministro De Información	104,437,200.00	104,437,200.00
320900 - 2.1.2.2.2.8.4.1	Servicios de telefonía y otras telecomunicaciones	35,400,000.00	35,400,000.00
320900 - 2.1.2.2.2.8.4.1.20 - 10	Servicios De Telefonía Fija (Acceso)	25,000,000.00	25,000,000.00
320900 - 2.1.2.2.2.8.4.1.31 - 10	Servicios Móviles De Voz	10,400,000.00	10,400,000.00
320900 - 2.1.2.2.2.8.4.2	Servicios de telecomunicaciones a través de Internet	69,037,200.00	69,037,200.00
320900 - 2.1.2.2.2.8.4.2.22 - 10	Servicios De Acceso A Internet De Banda Ancha	69,037,200.00	69,037,200.00
320900 - 2.1.2.2.2.9	Servicios para la comunidad, sociales y personales	19,600,000.00	19,600,000.00
320900 - 2.1.2.2.2.9.4	Servicios De Alcantarillado, Recolección, Tratamiento Y Disposición De Desechos Y Otros Servicios De Saneamiento Ambiental	19,600,000.00	19,600,000.00
320900 - 2.1.2.2.2.9.4.1	Servicios De Alcantarillado, Servicios De Limpieza, Tratamiento De Aguas Residuales Y Tanques Sépticos	19,600,000.00	19,600,000.00
320900 - 2.1.2.2.2.9.4.1.1	Servicios de alcantarillado y tratamiento de aguas residuales	19,600,000.00	19,600,000.00
320900 - 2.1.2.2.2.9.4.1.1.0 - 10	Servicios de alcantarillado y tratamiento de aguas residuales	19,600,000.00	19,600,000.00
320900 - 2.1.3	Transferencias corrientes	380,300,000.00	380,300,000.00
320900 - 2.1.3.7	Prestaciones para cubrir riesgos sociales	380,300,000.00	380,300,000.00
320900 - 2.1.3.7.2	Prestaciones sociales relacionadas con el empleo	380,300,000.00	380,300,000.00
320900 - 2.1.3.7.2.1	Mesadas pensionales (de pensiones)	380,300,000.00	380,300,000.00
320900 - 2.1.3.7.2.1.2 - 10	Mesadas pensionales a cargo de la entidad (de pensiones)	380,300,000.00	380,300,000.00
320900 - 2.1.8	Gastos por tributos, tasas, contribuciones, multas, sanciones e intereses de mora	18,600,000.00	18,600,000.00
320900 - 2.1.8.1	Impuestos	3,500,000.00	3,500,000.00
320900 - 2.1.8.1.52 - 10	Impuesto predial unificado	3,500,000.00	3,500,000.00
320900 - 2.1.8.4	Contribuciones	15,100,000.00	15,100,000.00
320900 - 2.1.8.4.1 - 10	Cuota de fiscalización y auditaje	15,100,000.00	15,100,000.00

ARTICULO SEGUNDO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Armenia (Quindío), a los dos (02) días del mes de enero del año dos mil veintiséis (2026).



JUAN ESTEBAN CORTES OROZCO
Director General (E)

Elaboró y Proyectó: Andrés Felipe Galeano Valencia - Profesional especializado, Gestión presupuestal – Coordinador gestión de ingresos

Revisó y Aprobó: Juan Esteban Cortes Orozco -- Subdirector Administrativo y Financiero